



GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
Republica de Colombia

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025**

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, dice

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

- b Que el Despacho del Gobernador – Oficina Privada, mediante el oficio con radicado No 2025020024835 del 25 de junio de 2025, solicito a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$240 741 540 entre rubros de funcionamiento
- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000450 de junio 26 de 2025
- d Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal en el Despacho del Gobernador con el fin de cumplir con las funciones propias de la dependencia y avanzar en el proceso de actualización tecnológica

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	240 741 540	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion
<b>Total</b>					<b>\$240 741 540</b>	

**Artículo Segundo** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento, en el Despacho en el Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	100A	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	240 741 540	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios
<b>Total</b>					<b>\$240 741 540</b>	

**Artículo Tercero** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicacion

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BR (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
Gobernador de Antioquia (E)

**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez Profesional Universitario, Direccion de Presupuesto, Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		26 06 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro Directora de Presupuesto, Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		26-6-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		26-6-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		26-6-25
Reviso	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaria Juridica, Secretaria General		27/06/25
Aprobo	Cesar Augusto Pérez Rodriguez, Subsecretario Juridico Secretaria General		27-07-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma